



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NÚM. 3421.

Artículo de oficio.

(Número 570.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS ISLAS BALEARES.

Milicia nacional.—*El Excmo. señor ministro de la Gobernacion me comunica por medio de la Gaceta número 656, el real decreto siguiente:*

De conformidad con el parecer del ministro de la Gobernacion, previo su acuerdo con el de la Guerra en lo relativo á los nombramientos que recaen en gefes del ejército, según lo dispuesto en el art. 2.º de mi real decreto de 15 de setiembre último, vengo en nombrar subinspectores de la Milicia nacional de la provincia de Badajoz á don Vicente Orduña; de la de las Baleares al teniente coronel retirado don Jaime Sureda; de la de la Coruña á don Francisco Gonzalez; de la de Lugo al teniente coronel retirado don José Artazo; de la de Oviedo á don

Restituto Mata Landete; de la de Palencia, con el carácter de interino, al mariscal de campo don José Villalobos, comandante general de la misma; de la de Pontevedra á don Juan Ramon Patiño; de la de Sevilla al brigadier don José Saavedra Seron; de la de Tarragona al coronel retirado don Francisco Ballera; de la de Valencia á don Eliodoro Morata, y de la de Zamora á don Trinidad Llinar.

Dado en el Pardo á diez y ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

He dispuesto se inserte en el Boletin oficial para conocimiento del público. Palma 28 de octubre de 1854.—José Miguel Trias.

(Número 571.)

Sanidad.—*El señor subsecretario del ministerio de la Gobernacion me comunica por medio de la Gaceta número 656, lo que sigue:*

Por el ministerio de Estado se dice á este de la Gobernacion en 10 del actual, lo siguiente:

«El gobernador capitán general de la isla de Puerto-Rico dice en 13 de setiembre próximo pasado al señor presidente del consejo de señores ministros lo que sigue: La salud pública en esta isla continúa en el estado satisfactorio que he manifestado á V. E. en 29 de agosto próximo pasado; pero en las de Barbada, Santa Lucía, San Vicente, Granada y Martinica seguía en aumento progresivo la enfermedad del cólera-morbo, según las noticias recibidas por varios conductos; así es que he reiterado el cumplimiento de las medidas de precaucion adoptadas con las procedencias de las islas de Barlovento, de acuerdo con la junta de sanidad de esta capital. Tengo el honor de participarlo á V. E. para el debido conocimiento de S. M. la Reina (Q. D. G.) y fines que estime convenientes.»

De real orden, comunicada por el señor ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de octubre de 1854.—El subsecretario, Manuel Gomez.—Señor Gobernador de la provincia de...

He dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público. Palma 28 de octubre de 1854.—José Miguel Trias.

(Número 572.)

En la Gaceta de Madrid número 660, del día 23 del actual, se halla inserto el siguiente anuncio:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la circular del gobierno de S. M. de 27 de agosto último, el Exmo. Sr. D. Pedro Pascual Oliver, administrador nombrado de los bienes de la Reina madre doña María Cristina de Borbon y su familia, ha acordado prevenir á las corporaciones, sociedades y particulares que tengan conocimiento de la existencia de cualesquiera bienes, acciones y derechos pertenecien-

tes á dicha señora y familia, y que no hayan sido incluidos en los embargos hasta ahora practicados, que se sirvan comunicarlo á esta administracion, cuyas oficinas están sitas en la calle de las Rejas, número 2; y se hallan abiertas desde las doce á las tres de la tarde todos los días no festivos.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial y periódicos de esta ciudad para que tenga su puntual cumplimiento. Palma 30 de octubre de 1854.—José Miguel Trias.

(Número 573.)

Relación de las capturas verificadas por la guardia civil de este tercio durante el mes de setiembre próximo pasado.

Por ladrones, seis.

Por sospechas de haber cometido un robo, uno.

Por id. de haber cometido un asesinato, dos.

Por faltar á las órdenes de la autoridad, tres.

Desertores del ejército, dos.

CIUDAD DE MAHON.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que á continuacion se expresan durante la primera quincena del mes de agosto de 1854.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera.	»	»	»
Cebada, id.	2	17	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	6	12	»
Arroz, arroba.	1	7	9
Aceite, cuartan.	1	7	»
Vino, cuartin.	3	8	11
Aguardiente, idem.	7	»	»
Vaca, libra.	»	7	»
Carnero, idem.	»	7	»
Tocino, id.	»	»	»

Trigo candeal, cuartera.	5	17	»
Habas, idem	4	4	»
Habichuelas id.	5	17	»
Guijas, idem	3	18	»
Leña, quintal.	»	4	»
Carbon, id.	1	2	»
Algarrobas, id.	1	2	»
Almendron, id.	»	»	»
Queso, id.	12	6	»
Lana, id.	15	»	»

Mahon 16 de agosto de 1854.—El alcalde, Matías Seguí.

CIUDAD DE CIUDADELA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que en la misma se expresan durante la segunda quincena del mes de julio 1854.

	Lib.	suel.	din.
Trigo, cuartera	»	»	»
Cebada, id.	2	5	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	5	8	»
Arroz, arroba.	1	19	»
Aceite, cuartan	1	7	»
Vino, cuarter.	»	14	»
Aguardiente, libra	»	2	8
Vaca, libra.	»	6	»
Carnero, idem.	»	6	»
Tocino, idem.	»	»	»
Trigo candeal, cuartera.	5	8	»
Habas, idem.	3	18	»
Habichuelas, idem	»	»	»
Guijas, idem.	3	18	»
Leña, quintal.	»	4	»
Carbon, idem.	»	17	»
Algarrobas, idem.	»	»	»
Almendron, idem.	»	»	»
Queso, idem.	12	»	»
Lana, idem.	»	»	»

Ciudadela 31 de julio de 1854.—El alcalde, Márcos Squella.

CIUDAD DE IVIZA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de primera necesidad que á continuacion se expresan durante la segunda quincena del mes de julio de 1854.

	Lib.	suel.	din.
Trigo cuartera.	4	16	»
Cebada id.	1	16.	»
Centeno id.	»	»	»
Maiz id.	»	»	»
Garbanzos id.	»	»	»
Arroz, arroba.	1	11	9
Aceite, cuartan	1	7	»
Vino, cuartin.	2	2	»
Aguardiente, idem.	7	16	»
Vaca, libra.	»	»	»
Carnero id.	»	6	»
Tocino id.	»	9	»
Trigo candeal, cuartera.	»	»	»
Habas id.	3	12	»
Habichuelas id.	»	»	»
Guijas id.	»	»	»
Leña, quintal.	»	3	»
Carbon id.	»	15	»
Algarrobas id.	»	»	»
Almendron id.	»	»	»
Queso id.	»	»	»
Lana id.	»	»	»

Iviza 1.º de agosto de 1854.—El alcalde, Mariano de Arabí antes Llobet.

ANUNCIOS.

MAPA

DE LA

ISLA DE MALLORCA.

SACADO EN ESCALA MENOR

del que publicó el eminentísimo señor
CARDENAL DESPUIG.

ADORNADO CON VIÑETAS QUE REPRESENTAN
LAS VISTAS DE LOS PUEBLOS DE LA ISLA.

Se halla de venta en la tienda de Pedro José
Umbert, junto á la cadena de Cort.

Precio: En papel 20 rs., con barniz y marco
á 44 y á 48 reales.

IMPRESA BALEAR,
calle de San Francisco,
número 30, Palma.

LA ESPAÑA MUSICAL Y LITERARIA.

REVISTA FILARMÓNICA, LITERARIA,
DRAMÁTICA Y BIOGRÁFICA.

Redactada por
distinguidos maestros y conocidos escritores.

Parte material.

Saldrá cuatro veces cada mes en un pliego de ocho páginas y tamaño igual al prospecto, con elegantes tipos, y esmerada impresión.

Este periódico constará de dos secciones, una musical y otra literaria. Los suscritos á la sección musical recibirán el periódico, y con el último número de cada mes, una pieza de música, que por lo general constará de cuatro páginas, del género que mas fuere del agrado del suscriptor, quien podrá escoger entre órgano, piano, canto, guitarra, flauta y otros instrumentos, esperando se apresurarán á manifestarnos su deseo.

Entre las piezas de música que, como regalo, recibirán los organistas y pianistas, hay una magnífica y variada colección de grandes sonatas para piano ú órgano indistintamente, compuestas cada una: primero, de un allegro; segundo, de un adagio, harguetto ó andante; tercero, de un tema original con sus correspondientes variaciones.

Ademas se repartirá tambien una colección de doce estudios nuevos para piano. Ambas colecciones, producción del acreditado organista compositor D. Nicolás de Ledesma son de lo mejor que en su género se ha escrito, y por esta razón las ofrecemos á nuestros suscritores.

Los que se suscriban á la sección literaria recibirán asimismo el periódico, y en vez de música, y con el último número de cada mes 32 páginas del *Album de la España Musical y Literaria*, que formarán un tomo cada 6 meses, y en el cual figurarán composiciones ya en prosa ó en verso de todos los poetas y escritores españoles conocidos.

La España Musical y Literaria recibirá toda clase de comunicaciones que tengan relacion y sean útiles á los distintos ramos artisticos de que trata en sus columnas.

Asimismo insertará á precios módicos todo genero de anuncios musicales, como venta de instrumentos, piezas de música, etc.

Precios de la suscripcion.

En provincias 22 rs. trimestre franco de porte. A las dos secciones 26 rs. el trimestre. Los que quieran suscribirse por seis meses pagarán: A cualquiera de las dos secciones 42 rs. A las dos secciones; 50 rs.

Al hacer la suscripcion deberá espresar el suscriptor la sección en que quiera inscribirse y el genero de música que quiera recibir caso de haberla en la primera.

No se admitirá en provincias suscriptor alguno por menos tiempo de un trimestre, ni se recibirá

correspondencia que no venga franca de porte.

El importe de la suscripcion se satisfará por adelantado, considerándose baja al suscriptor que no haya renovado su suscripcion á los diez dias de vencida; á cuyos efectos los encargados de recibir suscripciones en provincias cuidarán de remitir oportunamente á esta administracion el importe de ellas.

EL AUXILIAR

DE LOS

ALCALDES Y AYUNTAMIENTOS,

Ó SEA

Instrucción para ajustar sus actos á las disposiciones de la ley de 3 de febrero de 1823, restablecida para el gobierno económico-administrativo de los pueblos, por real decreto de 7 de agosto de 1854:

por

DON CELESTINO MAS Y ABAD.

El autor de este opúsculo, que lo es del *Consultor de Alcaldes y Ayuntamientos* y del *Almanaque administrativo*, ha ordenado la instrucción que, con el título de este prospecto se anuncia, movido del sentimiento de gratitud que le inspiran los cuerpos municipales por la benevolencia con que han acogido sus trabajos administrativos. Al publicarla considera prestar un servicio no pequeño á los cabildos locales enseñándoles á que han de ajustar sus actos, interin la nacion reunida en córtes fija las atribuciones de los mismos y de los cuerpos político-administrativo-provinciales.

Consta de un tomo en 8.º que se mandará á correo tirado franco de porte, al que remita 16 sellos de á 6 cuartos en carta franca con sobre A la Comision general de Sierra.—Calle Imperial, núm. 22. Madrid.

En el mismo punto se hallan de venta, y se remitirán inmediatamente francos de porte.

El Libro de los secretarios de Ayuntamiento, arreglado al sistema decimal, propio para formar rápidamente toda clase de amillaramientos y repartimientos, 3.ª edición. 9 sellos.

El Plano demostrativo métrico-decimal y de correspondencia entre sus pesas y medidas y las legales vigentes españolas.—13 sellos.

El Consultor de Alcaldes y Ayuntamientos, por el autor del *Auxiliar*; cuatro volúmenes en 4.º prolongado, 80 rs. ó 114 sellos. Cada tomo, 20 rs. ó 29 sellos.

El Almanaque administrativo de id., id. 24 rs. ó 36 sellos. Se comunica á los suscritores del primer semestre pueden renovar su abono ellos.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS.